



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD ALADRO  
LTDA.-  
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 2848

FECHA, 25 AGO 2016

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Por haberse declarado desierta la Licitación N° 3671-62-LE15 "Suministro de Mantenimiento de Vehículos" aprobado por D.A. N° 7009 del 27 de Noviembre de 2015 y licitación N° 3671-38-LE16 "Suministro de mantenimiento de Vehículos" aprobado por D.A. N° 1115 del 29 de Marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar un cambio de Pastillas de freno, embalado de patines de freno, rectificado de disco de freno, rectificado de tambor de frenos, piola de freno de mano lado izquierdo, bieleta de suspensión, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, filtro de aceite al Vehículo Hyundai, patente CBKH-56 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 617.-

2.- EL Art. 10 N° 1 del Reglamento vigente de Compras pública, debido a que se han declarado dos veces desierta la licitación.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
SOCIEDAD ALADRO LTDA.	76.214.271-6	\$ 391.986	2 DIAS	ADJUDICADA
LUBRICANTES TECNILUB	██████████	\$ 426.500	3 DIAS	RECHAZADA POR PRECIO
AUTOCENTRO	██████████	\$ 523.112	2 DIAS	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°1 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA.**, por ser el valor que mejor puntaje obtiene de acuerdo a los criterios del servicio.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

**DECRETO:**

1.-**AUTORIZASE**, el Trato Directo a Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A Rut N° 96.787.910-K., por la recarga tarjetas de peajes para vehículos del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, el que será cargado a **Fondo DAEM**, por el Monto de \$ 370.000.-



<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Cambio de Pastillas de freno, embalatado de patines de freno, rectificando de disco de freno, rectificando de tambor de frenos, piola de freno de mano lado izquierdo, bieleta de suspensión, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, filtro de aceite al Vehículo Hyundai, patente CBKH-56 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 617.-
<b>ID LICITACION</b>	: No hay
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de realizar cambio de Pastillas de freno, embalatado de patines de freno, rectificando de disco de freno, rectificando de tambor de frenos, piola de freno de mano lado izquierdo, bieleta de suspensión, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, filtro de aceite al Vehículo Hyundai, patente CBKH-56 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 617 cuyo valor es inferior a 10 UTM y por haberse declarado desierta dos veces la Licitación N° 7009 del 27 de noviembre de 2015 y la licitación N° 3671-38-LE16 "suministro de mantención de Vehículos" aprobado por D.A. N° 1115 del 29 de Marzo de 2016.
<b>PROVEEDOR</b>	: <b>Sociedad Aladro Ltda, Rut: 76.214.271-6</b>
<b>CONCLUSION</b>	: Se autoriza la realización de un cambio de Pastillas de freno, embalatado de patines de freno, rectificando de disco de freno, rectificando de tambor de frenos, piola de freno de mano lado izquierdo, bieleta de suspensión, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, filtro de aceite al Vehículo Hyundai, patente CBKH-56 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según Art 10 n° 1 Decreto 250. El que será cargado a <b>Fondo Mantención, por el monto de \$391.986.-</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	: Ley 19.886 Art 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250. Art. 10 N° 1 "Si en las licitaciones públicas respectivas no e hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o consideración directa".

  
**DIRECTOR EDUCACIÓN**  
**MONICA VARELA YAÑEZ**  
**DIRECTORA (R) DAEM**

- 2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ **391.986.-**, a través del portal Chilecompra, al proveedor **Sociedad Aladro Ltda, Rut: 76.214.271-6**
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo Mantención**.

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ALCALDE**

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / img  
**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación.